



CSJ 387/2025/RH1

Alegre, Martín Osmar c/ Provincia de Buenos Aires (Fiscalía de Estado) s/ queja por denegación de rec. extraord.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa Alegre, Martín Osmar c/ Provincia de Buenos Aires (Fiscalía de Estado) s/ queja por denegación de rec. extraord.”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárese perdido el depósito y reintégrese los intereses abonados en exceso. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la **Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, parte demandada**, representada por el **Dr. Jorge Mario Bru**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 1 y Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo, ambos del Departamento Judicial de La Plata**.